



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 17 DE AGOSTO DE 1965

|| NUM. 18.643

JEFATURA DE GOBIERNO

Recursos Naturales

Acuerdo N° 25

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Pedro Martín Zambrano, a la posición de Vacunador Ambulante, en la Jefatura de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 8.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Estación Veterinaria N° 4, Comayagua, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 26

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Manuel de Jesús Lanza O., a la posición de Vacunador Ambulante, en la Jefatura de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 8.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Estación Veterinaria N° 3, Choluteca, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 27

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciu-

dadano Carlos Agustinus, a la posición de Vacunador Ambulante, en la Jefatura de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 8.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Estación Veterinaria N° 2, San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 28

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Rosendo Nolasco, a la posición de Vacunador Ambulante, en la Jefatura de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 8.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Estación Veterinaria N° 1, Tegucigalpa, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 29

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Gilberto Duarte Lanza, a la posición de Conserje II, en la Jefatura de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 10.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Estación Veterinaria N° 6, La Ceiba, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 30

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Marco Antonio Martínez, en la posición de Conserje II, en la Jefatura de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 10.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Estación Veterinaria N° 4, Comayagua, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Acuerdo N° 31

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Edgardo Hernández, a la posición de Conserje II, en la Jefatura de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 10.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Estación Veterinaria N° 2, San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

CONTENIDO

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Acuerdos N° 25 al 32, inclusive.—Enero de 1965.
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
Acuerdos N° 3671 al 3687, inclusive.—Diciembre de 1964.
AVISOS

Acuerdo N° 32

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano José Aguinaldo Martínez, a la posición de Conserje II, en la Jefatura de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 10.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Estación Veterinaria N° 3, Choluteca, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 33

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Jesús Castro David, a la posición de Laboratorista Bacteriólogo I, en Diagnóstico Veterinario, correspondiente a Sanidad Animal, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 11.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 34

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso a la ciu-

dadana Esperanza González de Amado, a la posición de Laboratorista Bacteriólogo II, de Diagnóstico Veterinario, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 12.

La transferida estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la misma posición en el Laboratorio Regional de San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 35

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana Lucy del Carmen Navarrete de Inestroza, a la posición de Asistente de Laboratorista, en Diagnóstico Veterinario, correspondiente a Sanidad Animal, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 13.

La transferida estuvo desempeñando la posición de Laboratorista Bacteriólogo en el Laboratorio Regional de Comayagua, dependiente de la misma Dirección General hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 36

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Santiago Galdámez Alag, a la posición de Cuidador de Animales y Celador, en Diagnóstico Veterinario, correspondiente a Sanidad Animal, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 14.

El transferido estuvo desempeñando la misma posición en la dependencia antes precisada hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 37
Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Virgilio Iván Perdomo Paredes, en la posición de Veterinario Inspector (Médico Veterinario), de Inspección de Carne para la Exportación, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 16.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo N° 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 38

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Antonio Génova Rius, a la posición de Veterinario Inspector (Médico Veterinario), de Inspección de Carne para la Exportación de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 16.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en el Establecimiento Veterinario N° 4 de Tela, dependiente de la Dirección General antes indicada. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 39

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Luis Alonso Flores, a la posición de Veterinario Inspector (Médico Veterinario), de Inspección de Carne para la Exportación, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 16.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la misma posición en el Establecimiento Veterinario N° 2 de San Pedro Sula,

dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 40

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Carlos Humberto Aguilar Avila, en la posición de Veterinario Inspector (Médico Veterinario), de Inspección de Carne para la Exportación, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 16.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 41

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano René Valladares Garay, a la posición de Veterinario Inspector (Médico Veterinario) de Inspección de Carne para la Exportación, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 16.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado la misma posición en el establecimiento Veterinario N° 1, Tegucigalpa, dependiente de la Dirección General antes indicada.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 42

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Valohiz Espinal Mendoza, en la posición de Encargado de Zona, de Campaña contra el Tórsalo, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 18.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano José Alfredo Ferrera Oliva, en la posición de Encargado de Zona, de Campaña contra el Tórsalo, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 18.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 44

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano German Ferrari Ugarte, en la posición de Encargado de Zona, de Campaña contra el Tórsalo, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 18.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 45

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano José Blas Menjivar Castro, en la posición de Encargado de Zona, de Campaña contra el Tórsalo, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 18.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presu-

puesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 46

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Mario Roberto Pineda Escoto, en la posición de Encargado de Zona, de Campaña contra el Tórsalo, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 18.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 47

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Carlos Humberto González Ponce, en la posición de Encargado de Zona, de Campaña contra el Tórsalo, en la Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 18.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 48

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Miguel Angel Salinas Dávila, en la posición de Encargado de Puestos Fijos de Control de Campaña contra el Tórsalo, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 19.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 49

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Lino Zavala Fonseca, en la posición de Encargado de Puestos Fijos de Control de Campaña contra el Tórsalo, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 19.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 50

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Honorio Domínguez Velasco, a la posición de Encargado de Puestos Fijos de Control de Campaña contra el Tórsalo, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 19.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 51

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Francisco Antonio Ariza, a la posición de Encargado de Puestos Fijos de Control, en la Ca-

contra el Tórax, de Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 19.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 52

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Héctor Augusto Rosales Cruz, en la posición de Encargado de Puestos Fijos de Control de Campaña contra el Tórax, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03 Renglón 19.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 53

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Felipe García Santos, en la posición de Encargado de Puestos Fijos de Control, de Campaña, contra el Tórax, en Sanidad Animal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 19.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 54

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, y de acuerdo con la nueva estructura del Presupuesto, al ciudadano Juan

Francisco Cano Padilla, a la posición de Portero-Conserje, de la Oficina del Secretario, Programa 1-01, Sub-Programa 01, Renglón 7.

El transferido estuvo desempeñando la posición de Portero y Tomador de Tiempo, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en la misma Oficina del Secretario.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 55

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Ernesto Paul Ehrler Gamero, a la posición de Inseminador de Inseminación Artificial, en Mejoramiento Agropecuario, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 04, Renglón 12.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la posición de Agente Ambulante de Sanidad Vegetal en la misma Dirección General hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 56

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Felipe Mariano Pérez Reyes, en la posición de Encargado (Agrónomo) de Producción Porcina, en Mejoramiento Agropecuario, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 04, Renglón 21.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 57

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Jo-

sé Joaquín Bustillo Ramírez, en la posición de Tractorista e Injertador, de Reproducción y Fomento Agrícola, en Mejoramiento Agropecuario, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 04, Renglón 25.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 58

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Gustavo Adolfo Martínez Sabillón, en la posición de Injertador de Reproducción y Fomento Agrícola, en Mejoramiento Agropecuario, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 04, Renglón 27.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 59

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Adelmo Roosevelt Avilés Pinto, en la posición de Injertador de Reproducción y Fomento Agrícola, en Mejoramiento Agropecuario, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 04, Renglón 27.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 60

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciu-

dadano Arturo Duarte Alvarado, a la posición de Sobreguarda de la Guardería Forestal del Estado, correspondiente a Distritos Forestales de la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca, Programa 1-02, Sub-Programa 04, Renglón 5.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la posición de Motorista de Lancha, en Caza y Pesca, correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 61

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Eduardo Ramón Canales Velásquez, en la posición de Calculista de Explotación de Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 6.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 62

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar a partir del primero de febrero del año en curso, el nombramiento del ciudadano Iván Viscovlch Rivera, como Técnico Nacional en Agronomía, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Rural, con un sueldo mensual de (L 700.00) setecientos lempiras exactos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 63

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar a partir del primero de febrero del año en curso, el nombramiento de la ciudadana Lilliana Sánchez Bardales, como Dibujante del Departamento de Información Agrícola, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo

Rural, con un sueldo mensual de (L 200.00) doscientos lempiras exactos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 64

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso, a la ciudadana Yolanda Avilés Flores, en la posición de Mecánografa, correspondiente a la Jefatura de los Distritos Forestales de la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca, Programa 1-02, Sub-Programa 04, Renglón 3.

La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 65

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de febrero del año en curso, al ciudadano Miguel Rafael Amador Muñoz, a la posición de Asistente (Perito Forestal o Agrónomo), de Incendios, correspondiente a Protección Forestal de la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca, Programa 1-02 Sub-Programa 03, Renglón 4.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la posición de Teniente del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, correspondiente al Ministerio de Gobernación y Justicia, hasta el 31 de enero del corriente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 66

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso, al ciudadano Alberto Sánchez Palma, en la posición de Operador de Tractor, de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Incorpora-

ción Agraria. Programa 3-09, Renglón 4.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 67

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, y de acuerdo con la nueva estructura del Presupuesto, a la ciudadana Reyna Isabel Barahona Avila, a la posición de Taquimecanógrafa, de la Oficialía Mayor, correspondiente a la Oficina del Secretario, Programa 1-01, Sub-Programa 01, Renglón 14.

La transferida estuvo desempeñando la posición de Dactilógrafa de la Oficialía Mayor, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en la misma Oficina del Secretario.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 68

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso y de acuerdo con la nueva estructura del Presupuesto, a la ciudadana Elvira Concepción Lagos de Canales, a la posición de Taquimecanógrafa de la Oficialía Mayor, correspondiente a la Oficina del Secretario, Programa 1-01, Sub-Programa 01, Renglón 14.

La transferida estuvo desempeñando la posición de Dactilógrafa de la Oficialía Mayor, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en la misma Oficina del Secretario.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 69

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, a la ciudadana Luisa Olimpia Linares Calderón de Zacapa, en la posición de Secretaria en Planificación y Programación de la Administración Cen-

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 3672

Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Distribuir el saldo de (L 2.268.07) dos mil doscientos sesenta y ocho lempiras con siete centavos, que quedó del Segundo Festival Centroamericano de Folklore, entre los artistas folklóricos hondureños y la Oficina de Folklore Nacional, en la forma siguiente:

Lps. 100.00 c/u.

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| 1.—Nadia Paz | 8.—Vicente Aguilar |
| 2.—Elvetia Fanconi | 9.—Oscar Hernán Almendárez |
| 3.—Zoé Ordóñez | 10.—Andrés Ordóñez |
| 4.—Orquídea Chévez | 11.—Alfredo Láinez |
| 5.—María Elena Rodríguez | 12.—Raúl Casulá |
| 6.—Rosalinda Merino | 13.—Celán David Galeano |
| 7.—Olbán Valladares, más L. 2.63 | 14.—Ángel López Pineda |

Lps. 50.00 c/u.

- | | |
|----------------------------|---------------------|
| 15.—Miguel Humberto Coello | 19.—Eugenio Aguilar |
| 16.—Federico Ramírez | 20.—Aminta Chévez |
| 17.—Belisario Romero | 21.—Marta Ordóñez |
| 18.—Pedro Martínez | 22.—Sandra Ramos. |

PARA LA OFICINA DEL FOLKLORE NACIONAL

Lps. 465.44

- | | |
|--|--------|
| 3 rollos película 135 de 20 exposiciones, a L 2.01 c/u. | L 6.03 |
| 3 rollos película 135 de 20 exposiciones (color), a L 6.67 c/u. | 17.01 |
| 4 rollos película KR 459, L 11.85 c/u. | 47.40 |
| 20 fotografías ampliadas a L 4.00 c/u. | 80.00 |
| 2 guitarras, una de L 30.00 y otra de L 60.00. | 90.00 |
| 1 marimba de madera. | 35.00 |
| 1 grabadora portátil, marca Philips. | 190.00 |

SUMA L 465.44

SUMA TOTAL L 2.268.07

—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3674

Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha cuatro de mayo del año en curso, por el joven Pablo García Bulnes, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal y Comercial (derogados), con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria: acom-

tral, Programa 1-01, Sub-Programa 01, Renglón 20.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente en virtud de haber estado desempeñando la posición de Secretaria en la Secretaría General del Instituto Nacional Agrario, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

paña tres certificaciones de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Matemática, Inglés, Educación Física, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemática, Inglés, Educación Física, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3675

Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha veintiséis de noviembre del año en curso, por el joven J. Raúl Vallecillo, estudiante y vecino de El Negrito, departamento de Yoro, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria (derogado), con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Normal: acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3676

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1418 de fecha 21 de mayo de 1962, que concedió equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Aristides Carías, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Educación Física y Deportes, Inglés, Sociología, Introducción a la Economía Política, Idioma Nacional, Química. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Educación Física y Deportes, Inglés, Idioma Nacional, Química.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3677

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 412.00) cuatrocientos doce lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Gerente de la casa Comercial "La Moda de París", de esta ciudad, cantidad que le corresponde por suministro de un amplificador Phillips, modelo EL 5416-35 W—N° 11800 C., a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la escuela en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3678

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo de nombramiento de la Profesora Bienvenida Carranza, del cargo de Directora de la Escuela Rural, aldea Quebrachal, Municipio de Choluteca, Departamento del mismo nombre, a partir del 1° de febrero del presente año. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 856 del 6 de abril del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3679

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 234.07) doscientos treinta y cuatro lempiras con siete centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media se hará efectiva a la Papetería e Imprenta "Calderón S. R. L.", cantidad que le corresponde por suministro de materiales a la Escuela Superior

<p>el Profesorado "Francisco Morazán", en la forma que sigue:</p>	<p>Cecilio Valle, propietario de la casa que ocupó la escuela rural mixta aldea de Mata de Plátano, del municipio de Cedros, por valor de (L 10.00) diez lempiras mensuales, a partir del 1° de febrero a diciembre del año 1963.</p>	<p>de este vecindario, contraída a pedir la cancelación del Acuerdo N° 3614 del 30 de noviembre del año en curso, y al propio tiempo que le sea concedido examen de comprobación de conocimientos en la asignatura de Filosofía, por la de Filosofía e Historia de la Educación, que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Profesionalización en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán". Acompaña a su solicitud una certificación de estudios.</p>	<p>dose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General de Educación Media en su dictamen. — Comuníquese.</p>	<p>tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p>
<p>Factura N° 14414 de fecha 10 de noviembre de 64.10 diplomas en cartulina impresos .. L 25.75</p>	<p>Juan R. Nieto, propietario de la casa que ocupó la escuela rural, aldea de Guazucaran, Municipio de Ojojona, por valor de (L 10.00) diez lempiras mensuales, a partir del 1° de enero a diciembre del año recién pasado (1963).</p>	<p>Resulta: Que la Secretaría de Educación Pública, en auto de fecha ocho del corriente mes y año, admitió la solicitud, mandándola remitir, junto con el documento acompañado a la Dirección General de Educación Media para que esta emitiera el dictamen correspondiente.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales. Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Educación Musical, Artes Industriales.— Comuníquese.</p>
<p>Factura N° 14582 de fecha 14 de noviembre de 64. tarjetas de invitación con sobres . 55.62</p>	<p>El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, según recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.</p>	<p>Resulta: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen de fecha once de este mismo mes y año, tomando en cuenta que la peticionaria acompañó a su solicitud una certificación con la que acredita haber cursado y aprobado la asignatura de Filosofía e Historia de la Educación, fue de parecer porque se acceda a lo pedido en los siguientes términos: 1°—Que se cancele el Acuerdo N° 3614-E. P. del 30 de noviembre de 1964, de conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Código de Educación Pública. 2°—Que de conformidad con el Artículo 79 del mismo Código se conceda el examen de comprobación de conocimientos en la asignatura de Filosofía por la de Filosofía e Historia de la Educación; y, 3°—Que el examen sea practicado en el Instituto Central o en otro instituto que designe el señor Ministro de Educación Pública.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>
<p>Factura N° 13727, del 19 de octubre de 64. diplomas impresos con escudo de Honduras de fondo gris, tinta azul. Diplomas impresos a dos tintas escudo de Honduras de fondo, tinta azul 123.60</p>	<p>Acuerdo N° 3681 Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.</p>	<p>Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar por el mes de diciembre del presente año, la beca de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a favor del joven José Mario Maldonado, a efecto de que realice estudios de Ingeniería de Construcción en la Universidad de Sao Paulo, Brasil.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>
<p>Factura N° 14950 del 25 de noviembre 64. programas impresos en papel bond, con sobres, tinta negra. Sobres blancos tamaño oficio sin impresión 18.28</p>	<p>Acuerdo N° 3682 Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.</p>	<p>Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media, se encuentra en un todo arreglado a la ley y procede en consecuencia dictar una resolución favorable en el presente caso.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>
<p>Factura N° 15198, del 1° de diciembre de 1964, sobres blancos oficio impresos, sobres blancos cuadrados. 10.82</p>	<p>Suma L 234.07</p>	<p>Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Conceder lo solicitado autorizando a la señorita Gladys del Carmen Cabrera, de las generales expresadas, para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos en la asignatura de Filosofía por la de Filosofía e Historia de la Educación, en el Instituto Central de esta capital, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General de Educación Media en su dictamen. — Comuníquese.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>
<p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.</p>	<p>El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p>	<p>Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales. Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Educación Musical, Artes Industriales.— Comuníquese.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>
<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>Acuerdo N° 3680 Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.</p>	<p>Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar los alquileres de casa de Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>
<p>Acuerdo N° 3680 Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1964.</p>	<p>El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p>	<p>Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar los alquileres de casa de Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>
<p>El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: Autorizar los alquileres de casa de Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue.</p>	<p>Acuerdo N° 3682 Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.</p>	<p>Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Conceder lo solicitado autorizando a la señorita Gladys del Carmen Cabrera, de las generales expresadas, para que efectúe su examen de comprobación de conocimientos en la asignatura de Filosofía por la de Filosofía e Historia de la Educación, en el Instituto Central de esta capital, sujetándose en un todo a las indicaciones hechas por la Dirección General de Educación Media en su dictamen. — Comuníquese.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>
<p>Santas Isabel Pineda Elvir, propietaria de la casa que ocupó la escuela rural mixta de la aldea Guacamayas, del Distrito Central, por valor de (L 10.00) diez lempiras mensuales. A partir del 1° de enero a diciembre del año recién pasado (1963).</p>	<p>Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha siete de los corrientes, por la señorita Gladys del Carmen Cabrera, mayor de edad, soltera, estudiante, hondureña y</p>	<p>Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales. Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Educación Musical, Artes Industriales.— Comuníquese.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Eugenio Matute C.</i></p>

te: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Artes Industriales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3686

Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha ocho de los corrientes, por Fernando Lezama, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Psicología General, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Historia Universal, Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro

sica y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3687

Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha siete de los corrientes, por Abraham Espinoza Barrientos, estudiante y vecino de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Normal; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Psicología General, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Idioma Nacional, Matemática, Ciencias Físicas y Químicas, Historia Universal, Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se presentó a este Juzgado el Sr. Manuel Antonio Ortega Fonseca, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Nueva Armenia, en este departamento, con residencia en la ciudad de Comayagüela, D. C., solicitando Título Supletorio sobre los inmuebles siguientes: "a) Un solar en el centro del pueblo de Armenia, en este departamento el cual mide dieciséis varas de frente por treinta y dos varas de fondo, poco más o menos en estas colindancias: al Norte: con solar de Ángela Fonseca de Zúñiga; al Sur con solar de Benedicto Fonseca; al Este, con solares de Graciela v. de Ortega y Viviana de Zúñiga, y al Oeste, calle real que conduce al pueblo de Texiguat. b) Un solar ubicado también en el pueblo de Nueva Armenia, en este departamento, el cual mide treinta y cinco varas por lado, aproximadamente, con estas colindancias: al Norte, con casa y solar de Isabel Barahona, calle de por medio; al Sur, con casa y solar de Lucila Sierra; al Este, con casa y solar de Emilia Sierra, y al Oeste, con casa y solar de Elsa Ortega, calle de por medio. c) Un terreno situado en el lugar denominado "La Lajita" jurisdicción de Nueva Armenia, en este departamento, el cual tiene una extensión de seis manzanas, poco más o menos, con estas colindancias especiales: al Norte, camino real que conduce a Tegucigalpa; al Sur, con propiedades de Daniel Ortega y Justino Ortega; al Este, con propiedad de herederos de Pedro Barahona, y al Oeste, con propiedad de herederos de Tiburcio Ortega y camino real que conduce a la Montañita. d) Un terreno situado en el lugar denominado "La Aceituna Negra" jurisdicción de Nueva Armenia, en este departamento, el cual tiene una extensión superficial de ocho manzanas, poco más o menos con estas colindancias especiales: al Norte, con propiedad de herederos de Mariana Sierra; al Sur con propiedad de Gilberto Barahona y camino real que conduce al Zamorano; al Este con propiedad de Humberto Sierra, y al Oeste, con propiedad de Gilberto Barahona. e) Un terreno ubicado en el lugar denominado "La Vara de Roble" jurisdicción de Nueva Armenia en este departamento, el cual tiene una extensión superficial de cinco manzanas más o menos, con estas colindancias especiales: al Norte, con propiedad de Miguel Ángel Flores, al Sur, con propiedad de herederos de José María Andino, y con propiedad de Benjamín Andino, camino de por medio; al Este, con propiedad de Juana Antonia Aguilar, y al Oeste, con propiedades de Enrique Sierra y de los herederos de José María Andino. f) Un terreno situado en el lugar denominado "Los Algodones", jurisdicción de Nueva Armenia en este departamento, el cual tiene una extensión de dos manzanas y media, poco más o menos, con estas colindancias especiales: al Norte, con propiedad de Graciela v. de Ortega; al Sur, con camino real que conduce a Tegucigalpa; al Este, con propiedad de Martín Barahona, y al Oeste, con propiedad de Guillermo Sierra; aclaro que adquirí los inmuebles descritos de este modo, los marcados con las letras a) b) d) f) por compra que le hice a doña Dominga Sierra de Ortega, el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y los terrenos marcados en las letras c) y e) por compra que le hice a doña Erlinda Margarita Ortega, el veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, sobre estas propiedades no hay otros poseedores pro indiviso y no tengo título porque mis antecesoras no lo tenían. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció la información de los testigos, señores José Trinidad Aguilar Aguilera, soltero, empleado de comercio, Ángel René López Meza, soltero, empleado de comercio y Benjamín Andino Alvarenga, casado, labrador, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Nueva Armenia en este departamento con residencia actualmente en este Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1965.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se presentó a este Juzgado el Sr. Manuel Antonio Ortega Fonseca, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Nueva Armenia, en este departamento, con residencia en la ciudad de Comayagüela, D. C., solicitando Título Supletorio sobre los inmuebles siguientes: "a) Un solar en el centro del pueblo de Armenia, en este departamento el cual mide dieciséis varas de frente por treinta y dos varas de fondo, poco más o menos en estas colindancias: al Norte: con solar de Ángela Fonseca de Zúñiga; al Sur con solar de Benedicto Fonseca; al Este, con solares de Graciela v. de Ortega y Viviana de Zúñiga, y al Oeste, calle real que conduce al pueblo de Texiguat. b) Un solar ubicado también en el pueblo de Nueva Armenia, en este departamento, el cual mide treinta y cinco varas por lado, aproximadamente, con estas colindancias: al Norte, con casa y solar de Isabel Barahona, calle de por medio; al Sur, con casa y solar de Lucila Sierra; al Este, con casa y solar de Emilia Sierra, y al Oeste, con casa y solar de Elsa Ortega, calle de por medio. c) Un terreno situado en el lugar denominado "La Lajita" jurisdicción de Nueva Armenia, en este departamento, el cual tiene una extensión de seis manzanas, poco más o menos, con estas colindancias especiales: al Norte, camino real que conduce a Tegucigalpa; al Sur, con propiedades de Daniel Ortega y Justino Ortega; al Este, con propiedad de herederos de Pedro Barahona, y al Oeste, con propiedad de herederos de Tiburcio Ortega y camino real que conduce a la Montañita. d) Un terreno situado en el lugar denominado "La Aceituna Negra" jurisdicción de Nueva Armenia, en este departamento, el cual tiene una extensión superficial de ocho manzanas, poco más o menos con estas colindancias especiales: al Norte, con propiedad de herederos de Mariana Sierra; al Sur con propiedad de Gilberto Barahona y camino real que conduce al Zamorano; al Este con propiedad de Humberto Sierra, y al Oeste, con propiedad de Gilberto Barahona. e) Un terreno ubicado en el lugar denominado "La Vara de Roble" jurisdicción de Nueva Armenia en este departamento, el cual tiene una extensión superficial de cinco manzanas más o menos, con estas colindancias especiales: al Norte, con propiedad de Miguel Ángel Flores, al Sur, con propiedad de herederos de José María Andino, y con propiedad de Benjamín Andino, camino de por medio; al Este, con propiedad de Juana Antonia Aguilar, y al Oeste, con propiedades de Enrique Sierra y de los herederos de José María Andino. f) Un terreno situado en el lugar denominado "Los Algodones", jurisdicción de Nueva Armenia en este departamento, el cual tiene una extensión de dos manzanas y media, poco más o menos, con estas colindancias especiales: al Norte, con propiedad de Graciela v. de Ortega; al Sur, con camino real que conduce a Tegucigalpa; al Este, con propiedad de Martín Barahona, y al Oeste, con propiedad de Guillermo Sierra; aclaro que adquirí los inmuebles descritos de este modo, los marcados con las letras a) b) d) f) por compra que le hice a doña Dominga Sierra de Ortega, el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y los terrenos marcados en las letras c) y e) por compra que le hice a doña Erlinda Margarita Ortega, el veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, sobre estas propiedades no hay otros poseedores pro indiviso y no tengo título porque mis antecesoras no lo tenían. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció la información de los testigos, señores José Trinidad Aguilar Aguilera, soltero, empleado de comercio, Ángel René López Meza, soltero, empleado de comercio y Benjamín Andino Alvarenga, casado, labrador, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Nueva Armenia en este departamento con residencia actualmente en este Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1965.

SIXTO AGUILAR CRUZ N.
S. P. L.
17 A., 16 S. y 16 O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se presentó a este Juzgado el Sr. Alejandro Gómez Torres, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción, citando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno con una extensión superficial de dos mil doscientas varas cuadradas, cubiertas en toda su extensión de árboles de pino, se encuentra ubicado en la aldea de El Hatillo de esta jurisdicción distrital y mide y limita así: al Norte, calle de por medio, con propiedad del señor Mauricio Marqueti, con calle de por medio, con una extensión de veinticuatro varas; al Este, con una extensión de sesenta y ocho, limitando por una parte, con propiedad del señor Francisco García Valladares y por la otra con propiedad de don Mauricio Marqueti, mediando calle de por medio y, al Oeste, con propiedad del Doctor Roberto Velasco y Velasco con una extensión de ciento dos varas, en dicho terreno se encuentra construida una casa de habitación, construida de piedra y adobe, cubierta de teja, con doce varas de frente por cinco de fondo, dividida en tres piezas, con divisiones de madera, con un corredor de doce varas largo por tres de ancho, en todos sus contornos tiene el lote descrito un cerco de alambrado de púa a excepción de la parte que colinda con propiedad del Doctor Roberto Velasco y Velasco que es de piedra, esta propiedad la hubo por compra que hizo a los señores Cipriano y Pablo Marcel Figueroa Alvarez, esta posesión la ha tenido en forma pacífica y no interrumpida por más de diez años continuos, existiendo otros poseedores pro indiviso y para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció la información de los señores Marcial Figueroa, Jesús Lanza Valladares y José Galeas Alvarez, soltero el primero, casados los demás, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de la misma aldea de El Hatillo de esta jurisdicción.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1965.

cha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se presentó a este Juzgado el Sr. Alejandro Gómez Torres, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción, citando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno con una extensión superficial de dos mil doscientas varas cuadradas, cubiertas en toda su extensión de árboles de pino, se encuentra ubicado en la aldea de El Hatillo de esta jurisdicción distrital y mide y limita así: al Norte, calle de por medio, con propiedad del señor Mauricio Marqueti, con calle de por medio, con una extensión de veinticuatro varas; al Este, con una extensión de sesenta y ocho, limitando por una parte, con propiedad del señor Francisco García Valladares y por la otra con propiedad de don Mauricio Marqueti, mediando calle de por medio y, al Oeste, con propiedad del Doctor Roberto Velasco y Velasco con una extensión de ciento dos varas, en dicho terreno se encuentra construida una casa de habitación, construida de piedra y adobe, cubierta de teja, con doce varas de frente por cinco de fondo, dividida en tres piezas, con divisiones de madera, con un corredor de doce varas largo por tres de ancho, en todos sus contornos tiene el lote descrito un cerco de alambrado de púa a excepción de la parte que colinda con propiedad del Doctor Roberto Velasco y Velasco que es de piedra, esta propiedad la hubo por compra que hizo a los señores Cipriano y Pablo Marcel Figueroa Alvarez, esta posesión la ha tenido en forma pacífica y no interrumpida por más de diez años continuos, existiendo otros poseedores pro indiviso y para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció la información de los señores Marcial Figueroa, Jesús Lanza Valladares y José Galeas Alvarez, soltero el primero, casados los demás, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de la misma aldea de El Hatillo de esta jurisdicción.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1965.

SIXTO AGUILAR C.,
S. P. L.

17 A., 16 S. y 16 O. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la mañana del día lunes veintidós de agosto próximo entrante, a las once de la mañana, se rematarán los siguientes inmuebles: Lote de terreno de dos mil quinientos catorce metros cuadrados de superficie, marcado con el número siete de la Lotificación practicada por el Ingeniero Luis Martínez Figueroa en noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en un terreno ubicado en El Hatillo de este Distrito Central. Dicho lote tiene como linderos particulares los siguientes: Al Norte, con número cinco; al Sur, con señora Farha Larrach de Pineda, con a Tegucigalpa, de por medio; al Oeste,

propiedad del Doctor Aristides Reyes y hijos, mediante una faja de terreno como de seis varas de ancho, destinada a camino para uso de los propietarios de los otros lotes interiores, a fin de comunicarlos con la carretera; y, al Oeste, propiedad de la Misión Evangélica de Tegucigalpa, o sea los lotes número seis y ocho. En el lote descrito hay una casa construida de piedra y ladrillo, cubierta de teja, repellada, enlucida con ladrillo de cemento, cielo empalmado; consta de un comedor grande, cuatro piezas, cocina y garage, el cual se encuentra inscrito a favor de Irma Venegas Godoy de Matamoros, en el número 12, Folio 13 y 14 del Tomo 135, del Registro de la Propiedad de este departamento. Un solar situado en la Colonia El Carmen, en esta ciudad, marcado con número treinta, el cual tiene las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, una curva de veintiocho metros veintidós centímetros de cuerda y radio, de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, limita con lote veintidós, calle de por medio; al Sur, una curva de seis ochenta y siete centímetros de cuerda y un radio de siete metros, limita con lote treinta y cinco; al Este, dos rectas, la primera de tres metros nueve centímetros y la segunda de veinticinco metros setenta y un centímetros, y limita con el lote número veintinueve; y, al Oeste, treinta metros noventa y tres centímetros, limita con el lote treinta y uno; un área de mil varas cuadradas. Y se encuentra inscrito a favor de Ernesto Matamoros con el número 200, Folio 10 y 11 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los cuales fueron valorados en la suma de ciento veintidós mil lempiras en la casa de la Colonia El Carmen; y la de El Hatillo, en la suma de sesenta y nueve mil doscientos noventa lempiras con cuarenta centavos. Los anteriores inmuebles se rematarán en pública subasta para hacer efectiva la cantidad de ochenta y un mil doscientos dieciséis lempiras con ochenta y siete centavos, intereses y costas del juicio que los señores Ernesto Matamoros e Irma Venegas Godoy de Matamoros, es en deberle a la Pan American Life Insurance Company, Sucursal de Honduras. Y se advierte que por tratarse de primera licitación sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 13 A. al 4 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día martes siete de septiembre próximo, a las diez de la mañana se rematará el siguiente inmueble: Una casa de piedra, ladrillo, madera de piso y con doble forro de madera de Piquis, ubicada en el primer piso: sala-comedor, cocina, cuarto para sirvientes, cuarto para bodega, despensa y muebles sanitarios para servidumbre; y en el segundo piso: sala para despacho, tres dormitorios y baño de aseo completo. Construido en un terreno que se describe así: Lote de terreno marcado con el número cinco de la Lotificación "Reparto Pura", sita en la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción. Dicho terreno tiene una extensión superficial de mil doscientos treinta y nueve varas cuadradas y cuarenta y tres centésimas de vara cuadrada, y sita: al Norte, treinta

y tres metros y sesenta y tres centímetros; al Sur, lote número seis, treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros; al Este, cerca medianera de por medio, propiedad de la Misión Evangélica, veinticuatro metros y cincuenta y cuatro centímetros; y, al Oeste, lote número trece, calle de por medio, veintidós metros y treinta y cinco centímetros. El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de Luis Marichal Streber, bajo el Número 564, Folios 453 y 454 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad de este departamento. El cual fue valorado en la suma de sesenta y cinco mil seiscientos sesenta lempiras. El anterior inmueble se rematará en pública subasta, para hacer efectiva la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos lempiras, sesenta y dos centavos, intereses y costas del juicio, que el señor Luis Marichal Streber, es en deberle a la "Pan American Life Insurance Company". Y se advierte que por tratarse de primera licitación sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1965.

Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 13 A. al 4 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día jueves veintidós de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno de cuatro manzanas de extensión superficial, situado en el lugar llamado "El Rincón", de la jurisdicción de este Distrito Central, acotado con cercas de alambre, piedra y madera, y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con terrenos de Martín Moncada y herederos de Rafael Valenzuela Fonseca; al Sur, con terreno de Miguel Alvarez; al Oriente, con los mismos herederos de Valenzuela Fonseca, y al Poniente, con herederos de Moncada. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor del señor J. Alfonso Mejía, bajo el número ciento sesenta y cinco, folios ciento noventa y cinco y uno del Tomo Ciento Veintidós del Registro de la Propiedad de este departamento, y anotado preventivamente con el N° 413, folios 454 y 455 del Tomo 15 del Libro de Anotaciones Preventivas, el cual fue valorado por la suma de Cien Mil Lempiras. El anterior inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de Diez Mil Lempiras, intereses y costas del juicio que el señor J. Alfonso Mejía, es en deberle al señor Arturo Moncada Ordóñez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación sólo se

aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, martes 13 de julio de 1965.

EDGARDO ALVAREZ R.,
Srío. P. L.

Del 28 J. al 19 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes veinticuatro de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente: Un solar situado en el barrio El Guanacaste de esta ciudad, comprendido en el Común de Labradores de La Plazuela, de forma irregular, que mide cuarenta varas de Norte a Sur por el extremo Poniente, cuarenta varas de Oriente a Poniente, por el extremo Norte, dieciocho varas de Norte a Sur, en el extremo Este, y cuarenta varas de Norte a Sur, hasta cerrar el perímetro. Hay una casa de paredes de estacón, cubierta con tejas, compuesta de una pieza de cinco varas en cuadro con un corredor al lado Sur, un caedizo de galera, contiguo al corredor y una galera que sirve de cocina, de seis varas de frente por tres varas de fondo, con un horno y dos fogones, y su instalación de servicios sanitarios, lindando: al Norte, propiedad de Miguel R. Figueroa, hoy herederos de Soto; al Este, propiedad de los Sucesores de Juana Bustillo, Francisco Cáceres y Julián Cáceres; al Sur, con camino que conduce al Rincón; y al Oeste, solar de María Josefa Salgado. El anterior inmueble se encuentra inscrito del dominio a favor del señor J. Alfonso Mejía, con los números 457, folios 273 y 274 del Tomo 97 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento, y fue valorado por el Perito nombrado por este Juzgado, en la cantidad de Veinte Mil Doscientos Cincuenta Lempiras, y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Siete Mil Lempiras, intereses y costas del juicio que el señor J. Alfonso Mejía es en deberle al señor Arturo Moncada Ordóñez, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Dis-

trito Central, miércoles 14 de julio de 1965.

EDGARDO ALVAREZ ROMERO,
Srío. por ley.

Del 28 J. al 19 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes seis de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar sito en el barrio El Socorro de Comayagüela, D. C., de cincuenta y siete varas cuadradas y un pie de Norte a Sur, por doce varas cuadradas dos pies y cinco pulgadas de Este a Oeste; un solar contiguo al descrito con el cual se forma un solo cuerpo que mide ocho metros treinta y cinco centímetros de frente, por cuarenta y cinco metros treinta y cinco centímetros de fondo, sumando ambos predios un área de trescientos sesenta y tres varas cuadradas y con los siguientes límites generales y dimensiones: al Norte, veintiseis varas cuadradas con casa del señor Luis Yarely; al Sur, doce varas cuadradas con propiedad de José Solórzano Amador y Carlos Amador de Lozano; al Este, quince varas cuadradas Avenida Oantenarte de por medio; y al Oeste, cinco varas con propiedad de Fernando Zúñiga Durón Sucesores, encontrándose como mejoras en dichos solares una casa de dos pisos, de piedra y ladrillo, constando en la parte baja de tres piezas de ladrillo y siete piezas de madera; y en el segundo piso: una pieza de ladrillo y dos de madera, dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Aurelio Valladares Barrientes, con los números 500 folios 442, Tomo 100 y N° 133 folios 284 del Libro 134 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y se rematará para con su producto hacer pago a la cantidad de lempiras que el señor Valladares Barrientes es en deberle al señor Alfredo Lobo Cálix. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1965.

ANGEL H. AMADOR,
SECRETARIO.

Del 13 A. al 4 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día viernes diez de septiembre próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Fracción de lote "E" de la finca El Coco, a inmediaciones del Toncontín, teniendo los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Miguel Silva y Ana Rosa Avarena; al Sur, con lote "B", adjudicado a Juana Cruz, hoy de don Fernando Sempé; al Este, lote "F" adjudicado a Bernabé Cruz, y al Oeste, con la fracción del mismo lote "E", vendido a don Gilberto Lagos, hoy de don Fernando Sempé. Dicha fracción de lote tiene un área de cinco mil setecientos noventa y una varas cuadradas y sesenta centésimos de vara cua-

drada. El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor de Pedro Regalado Casco, bajo el número 251, Folios 368 y 371 del Tomo 102, del Registro de la Propiedad Inmueble, el cual fue valorado en la suma de Once Mil Novecientos Ocho Lempiras, Veinte Centavos de Lempira. El anterior inmueble se rematará en pública subasta para hacer efectiva la cantidad de Cinco Mil Lempiras, más intereses y costas del juicio que el señor Pedro Regalado Casco, es en deberle al señor Arturo Valdez. Y se advierte, que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1965.

EVELIO ZELAYA,
Srío.

Del 14 A. al 6 S. 65.

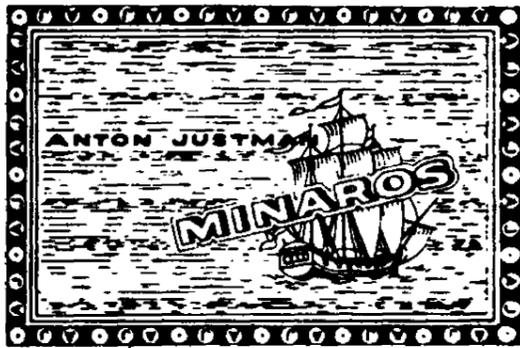
El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de este Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día lunes seis de septiembre próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Lote de terreno número treinta y nueve, de cuatrocientos dieciocho varas cuadradas, noventa y seis centésimos de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, once metros cincuenta centímetros, con lote número treinta y ocho, mediando calle; al Sur, once metros cincuenta centímetros, con propiedad de Isidoro Soto, "Quebrada Seca" de por medio; al Este, veinticinco metros con lote número cuarenta; y al Oeste, veinticinco metros con setenta y ocho centímetros, con propiedad de José León López; terreno que corresponde a la lotificación llamada "Las Palomas", situada hacia el lado Oriental de esta ciudad; habiendo agregado que sobre el referido Lote de solar tiene construidos seis cuartos de madera. Inscrito el dominio a favor de la ejecutada Luisa Pascuala López, bajo el número ciento catorce a folio ciento cuarenta y cinco del Tomo ciento cuarenta y ocho del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de Quinientos Lempiras, interés pactado y costas del juicio que la señora Luisa Pascuala López es en deberle a la señora Aída de Zavala. Dicho inmueble ha sido valorado por el Perito nombrado Esteban Rodríguez en tres mil novecientos cincuenta y un lempiras con sesenta y ocho centavos. Y se advierte que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o más.—Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1965.

EVELIO ZELAYA,
Srío.

Del 12 A. al 3 S. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Sub-Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha 21 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Anton Justman (Amsterdam & London) Limited, compañía británica, domiciliada en 2, Dean Stanley Street, ciudad de Londres, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 870.057, el 5 de octubre de 1964, por un período de siete años, para distinguir: tabaco, manufacturado o no; consistente en una etiqueta rectangular que tiene un enmarcado que lleva cierto número de círculos a espacios regulares, algunos de los cuales contienen las iniciales A o J, refiriéndose al nombre del propietario. El fondo de la etiqueta simula madera, apareciendo



en el centro la representación de un buque de velas, con la palabra inventada y distintiva "Minaros" escrita en ángulo a través del mismo. El nombre "Anton Justman" también aparece en ella, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, cajas, latas, envases y empaques que contienen el producto, en todo color, tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Sub-Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha 21 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor

A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias El Banco Nacional de Fomento

A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias Serie "C", hace saber: que el día miércoles 19 de septiembre, a las 9 horas, en el edificio de la Institución se practicará el Primer Sorteo para redimir la cantidad de Ciento Cuarentidós Mil Ochocientos Veinticinco Lempiras.

La Redención de las Cédulas Sorteadas se hará efectiva el 2 del mismo mes.—Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1965.

SECCIÓN DE EMISIÓN,
BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

17 A. 65.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima, organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22, Avenue Montaigne, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 528.126, el 11 de febrero de 1965, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

FLONATIL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que con-

tienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Sub-Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha 21 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22, Avenue Montaigne, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 528.127 el 11 de febrero de 1965, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos, consistente en la palabra:

FLONATRIL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1965

Señor Suscriptor:

Si usted no recibe con la debida regularidad el Diario Oficial "LA GACETA", favor de avisar inmediatamente a la Administración. Teléfono 2-0856.

—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 A. 65.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público en general, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado de Letras Seccional, con fecha dos de agosto del presente año, fueron declarados herederos ab intestato de su difunto padre, el señor Ovejería Cruz, los señores J. Santos, Ricardo y Raimunda Cruz Nolasco, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab intestato de igual o mejor derecho.—La Paz, 6 de agosto de 1965.

JUAN M. IZAGUIRRE C.,
SECRETARIO.

17 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en fecha once de agosto del corriente año dictó sentencia declarando a Victoria Gine Barahona de Coello, y María Brígida Girón Barahona, herederas ab intestato de sus difuntos padres legítimos, Dámaso Girón Irías y de su madre Felicitá Barahona de Girón; y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1965.

ALEJANDRO NAVAS TERCERO,
Srio.

17 A. 65.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda debida seguridad para evitar equivocaciones.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BELLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salvadoreño	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0188	0.0336
Lira	0.001802	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS